

DECRETO Nº 11806/2017.

Arica, 10 DE AGOSTO DE 2017

YDO EXPINDOLA RI LCALDE DE ARICA



VISTOS:

Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ PONCE**, de fecha 03 de agosto de 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONCLUSION:

a) Decreto Alcaldicio Nº 10471, de fecha 18 de Julio del 2017, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ PONCE, por concepto de presentación artística, según Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017".

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Afica y don GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ PONCE, RUT. 4.990.254-9, de fecha 03 de agosto de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

GALLEGUILLOS

GER/HOHC/CCG/cop.







REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ PONCE

En Arica, a 03 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. Nº 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y Don **GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ PONCE**, R.U.T. Nº 4.990.254-9, con domicilio en Miguel Squella N° 5011, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 10.471, de fecha 18 de Julio del 2017, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de Don **GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ PONCE**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "Arica conoce y se recrea del patrimonio cultural y musical del Orfeón Municipal 2017", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Artista Trompetista en Retretas Dominicales, actividades Sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la comuna de Arica	01 de Julio del 2017 al 31 de Diciembre del 2017	439.833	2.638.998

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.638.998.impuesto incluido. (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos).

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por la Sección de Eventos de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19790, de fecha 06 de Diciombre de 2016.

ASESORÍA JURÍDICA



SEXTO

La personería de Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

ĎO ESPÍNDOLA ROJAS

ALCALDE DE ARICA

GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ PONCE
R.U.T. 4.990.254-9

GER/HCHC/SIT/IVC/effect.

ASESORÍA EN JURÍDICA *